



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Exp. 110014003015202100241-01

Bogotá D.C., 30 AGO. 2023

RADICACIÓN: 2021-00241-01
PROCESO: Ejecutivo
DEMANDANTE: Grupo P & P S.A.S.
DEMANDADO: Juan Pablo Gómez Moreno

Estando al despacho para resolver el recurso de la apelación interpuesto por la parte actora, contra el auto que negó el mandamiento de pago, se advierte que, el apoderado de la sociedad demandante allegó con el fin de retirar la demanda que aquí nos ocupa, por lo que solicitó la devolución del expediente al Juzgado de origen.

En consecuencia, el Despacho se abstiene de resolver la alzada y ordenará la devolución de las presentes diligencias, al Juzgado de conocimiento, para que proceda a resolver sobre el retiro de demanda solicitado.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE:

PRIMERO: SE ABSTIENE de resolver el recurso de apelación contra el auto de fecha 20 de abril de 2021, proferido por el Juzgado Quince Civil Municipal de Bogotá, por las razones aquí esbozadas.

SEGUNDO: Devuélvase el expediente al Juzgado de origen para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR GABRIEL CELIS FONSECA
JUEZ

DF

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
090 31 AGO. 2023 N° De Hoy A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO